

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11049 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 687/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100090262012, por Auto de 19 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Arquitectura Entrepeñas, S.L., con CIF B-85006153, y con domicilio social en la calle Velázquez, 17, 5.º D, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Ignacio Rodríguez de la Riva, con domicilio en el Paseo Pintor Rosales, número 68, 3.º derecha, 28008, Madrid.

Teléfono: 91 435 61 69.

E-mail: irriva@icam.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012666-1